

## ANUNCIO

**Por Decreto de la Alcaldía nº 1181/2018 de fecha 5 de julio de 2018, se aprueba la convocatoria pública de la Participación de Carrozas y Carros Engalanados en La Romería de Las Fiestas Lustrales 2018, aprobándose las Bases que han de regir el citado concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:**

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal Delegada de la Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre, Dña. Vanesa Lorena Vizcaíno Vera, entre cuyos extremos se hace constar, que Las Fiestas Lustrales 2018 en honor a Ntra. Sra. La Virgen de Guadalupe, son unas Fiestas Populares que se ha venido celebrando históricamente, cuyo éxito no sólo es reconocido entre los ciudadanos de nuestro municipio, sino también por los visitantes que se acercan a nuestra Isla durante esos días.

Considerando que la Romería de Las Fiestas Lustrales es uno de los principales actos a celebrar y que en la misma se dan cita miles de personas que participan a en la misma junto a carrozas o carros engalanados.

Considerando las Bases Regulatoras suscritas en fecha 27 de junio de 2018 por el Técnico adscrito al Departamento de Gestión de Subvenciones, de conformidad con las competencias propias del municipio establecidas en el artículo 11 c) de la Ley 7/2015, 1 de abril, de municipios de Canarias, en concordancia con el artículo 25.2.m) “promoción de la cultura y equipamientos culturales”, de la Ley 7/1985, 02 de abril, Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En consecuencia y en virtud de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 31.f) de la Ley 7/2015, 01 de abril, de municipios de Canarias y demás normativa de concordante aplicación, vengo en

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria Pública de la PARTICIPACIÓN DE CARROZAS Y CARROS ENGALANADOS EN LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS LUSTRALES 2018.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, aprobar las Bases Regulatoras que han de regir dicha Convocatoria, elaboradas en fecha 27 de junio de 2018 por el Técnico adscrito al Departamento de Gestión de Subvenciones, PARTICIPACIÓN DE CARROZAS Y CARROS ENGALANADOS EN LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS LUSTRALES 2018



Firmado por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Fecha 11/07/2018 14:11:28

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018001903

Firmantes:

REYES HERRERA ADASAT

ALCALDE-PRESIDENTE

06-07-2018 14:22

VERA MESA ANTONIO JOSE

SECRETARIO

11-07-2018 13:33

**TERCERO.-** Ordenar la Publicación de las citadas Bases en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en la Página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Concejalía Delegada de la Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

## ANEXO

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes bases se establecen con el objeto de regular la participación de las carrozas y/o coches engalanados participantes en la Romería de las Fiestas Lustrales 2018, que organiza el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

### **I. SOBRE LAS INSCRIPCIONES**

#### **ARTÍCULO 1º.-**

Podrán participar las personas o entidades que previamente lo soliciten mediante presentación de instancia (Anexo I) en el Registro de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, sito en La Plaza de Las Américas nº 4. El plazo para presentar las solicitudes se iniciará el día de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, y finalizará el día 14 de septiembre de 2018 a las 13:30 horas.

### **II.- SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **ARTÍCULO 2º.-**

Los participantes deberán rellenar el impreso de inscripción (Anexo I a estas bases), así como adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte del propietario/encargado de la carroza, así como copia del carné de conducir de los conductores habilitados para la conducción de la misma (que han de tener los permisos adaptados al tipo de vehículo).
- Modelo de declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la veracidad de los datos y la documentación presentada (Anexo II).
- Modelo de declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la decoración del mismo (Anexo III).
- Diseño y boceto en color a tamaño DIN-A4.

	<b>Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera</b> Fecha :11/07/2018 14:11:28 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <a href="https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/">https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001903
<b>Firmantes:</b> REYES HERRERA ADASAT	ALCALDE-PRESIDENTE 06-07-2018 14:22	VERA MESA ANTONIO JOSE SECRETARIO 11-07-2018 13:33



- Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de los extintores y del certificado de Verificación, Recarga y Prueba de presión a extintores (Mod. Oficial PCI\_CE) debidamente sellado por la empresa mantenedora.
- Seguro obligatorio de responsabilidad civil, que abarque al menos el mínimo legal establecido con daños a terceros (capital mínimo asegurado 150.000€).
- Certificado mecánico de PRE ITV (frenos, dirección, suspensión, motor y elementos móviles de la misma) o documentación en vigor del vehículo (cuando esté dado de alta).

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se reserva el derecho a admitir o rechazar los vehículos que, a juicio de la organización, no reúnan las características oportunas para mantener el nivel de calidad del evento, o la seguridad del mismo.

## II.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

### ARTÍCULO 3º.-

La autorización que otorga el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para participar, se limita a la ocupación de la parcela de suelo público habilitada al efecto durante la celebración de la Romería de las Fiestas Lustrales 2018, a celebrar el día 6 de octubre de 2018.

Las carrozas o carros engalanados que circulen por la vía pública deberán ajustarse a la legislación vigente, debiendo solicitarse para ello los permisos oportunos ante las autoridades pertinentes.

### ARTÍCULO 4º.-

Los participantes deberán reflejar en el Anexo I los datos del vehículo, modelo, dimensiones (que en ningún caso podrá superar los cuatro (4) metros de alto, y tres (3) metros de ancho), así como la dirección de localización de la carroza y del teléfono de contacto del responsable para hacer la visita de inspección previa al evento.

Si en dicha inspección, el director técnico comprobase deficiencias en el vehículo se le notificará al interesado para su subsanación.

Los elementos para engalanar la carroza tienen que estar en todo momento bien anclados, y no superar los cuatro (4) metros de altura (desde el suelo) y de 25 kilogramos de peso, quedando prohibido la modificación de la estructura principal de la carroza o vehículo.

Se deberá de aportar declaración jurada de que el vehículo con todos los elementos decorativos, carga y participantes no supera la masa máxima autorizada (M.M.A.) que figura en la ficha técnica. Asimismo, se aportará declaración o certificado de que los elementos que engalanan la carroza no tendrán elementos cortantes, tanto en su interior

	Firmado por: Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha :11/07/2018 14:11:28 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <a href="https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/">https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001903
Firmantes: REYES HERRERA ADASAT	ALCALDE-PRESIDENTE 06-07-2018 14:22 VERA MESA ANTONIO JOSE	SECRETARIO 11-07-2018 13:33

Los espejos retrovisores, parabrisas y tubos de escape tienen que estar totalmente libre de adornos.

Asimismo, y con carácter obligatorio, cada uno de los vehículos ha de ir dotado de extintores (polvo polivalente ABC21A-113B) de un mínimo 6 kilogramos, conforme a la documentación indicada en el artículo segundo de las presentes bases.

Los vehículos que contengan orquesta, banda de música, equipo musical u otro tipo de elemento acústico, deberá ser de tipo folclórico, y deberán hacerlo constar especialmente en la instancia de inscripción, indicando los vatios de potencia que se utilizarán, siendo este requisito **imprescindible** para su participación.

### ARTÍCULO 5.º-

El Ayuntamiento habilitará las parcelas para la ocupación de suelo público de las carrozas y/o coches engalanados durante la celebración de la Romería de las Fiestas Lustrales 2018. A tal efecto y previamente al día de la Romería, se les entregará a los participantes una copia del plano de ocupación y del número de participación en la misma. Los carros y carrozas deberán presentarse obligatoriamente el día de la Romería en el punto de salida y hora estipulados.

- Las carrozas y/o coches engalanados inscritas quedan obligadas a participar en la Romería de las Fiestas Lustrales 2018.
- Durante el transcurso de la Romería sólo podrán conducir la carroza las personas que figuren como conductores, debiendo estar documentados en todo momento.
- La participación de la Romería no exime del cumplimiento del Código de Tráfico y Seguridad Vial, así como del resto de normativa en la materia.
- Los conductores de las carrozas y vehículos no podrán consumir bebidas alcohólicas durante el recorrido, debiendo mantener en todo momento una tasa de alcohol de cero (0) mg/l en aire espirado, o cero (0) g/l de alcohol en sangre. Tampoco podrán abandonar el vehículo en ningún momento, ni efectuar paradas no autorizadas que interrumpan el normal desarrollo del evento.
- Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas, o mediante cualquier tipo de artefacto generador de llama.
- Queda prohibido el uso de braseros y fuego abierto en las carrozas, así como el uso o tenencia de planchas o fogones a gas y recipientes a presión a gas.
- Asimismo, queda prohibido el uso de envases de cristal o vidrio (botella, vasos, etc.).
- El responsable de la carroza, participantes y conductores han de respetar en todo momento las indicaciones de los servicios de seguridad y emergencias, del director técnico o de la organización, y cumplir con las exigencias recogidas en las presentes

	Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Fecha: 11/07/2018 14:22. Copia Electrónica de
	La autenticidad de este documento se puede verificar en la siguiente dirección <a href="https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/">https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. 2018001903
<b>Firmantes:</b>	REYES HERRERA ADASAT      ALCALDE-PRESIDENTE      06-07-2018 14:22      VERA MESA ANTONIO JOSE      SECRETARIO      11-07-2018 13:33



bases, o podrán ser expulsadas del evento con efecto inmediato, teniendo que abandonar la parcela que ocupa en la vía pública, reservándose la organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

- Será penalizado o acarreará la expulsión del evento a cualquier participante o grupo que arroje a la vía pública cualquier tipo de residuo o infrinja cualquier norma de convivencia o civismo.
- Se mantendrán las distancias prudenciales entre las carrozas, así como se evitarán las puestas en marcha bruscas del vehículo que puedan hacer peligrar su estabilidad. También queda totalmente prohibido el subir y bajar de las carrozas cuando se encuentren en movimiento.
- Las carrozas y/o coches engalanados deben estar adecuadamente pintadas o decoradas y no deben presentar un aspecto descuidado.
- Durante los actos programados por la organización que se celebren en el escenario ubicado en la Plaza de las Américas o zonas aledañas, deberá cesar la música de las carrozas y/o coches engalanados, tanto en directo como grabada, obligando a intervenir a las fuerzas de seguridad para interrumpir dicha música en el caso de no acatar esta norma.
- Todas las carrozas y/o coches engalanados están obligadas a abandonar la zona reservada por la organización antes de las 22:00 horas del día 7 de octubre de 2018.
- La organización se reserva el derecho de no admitir la participación de las carrozas y/o coches engalanados que no presenten un aspecto adecuado.

### **DISPOSICIÓN FINAL. -**

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se reserva el derecho de modificar los espacios habilitados, fecha y hora de los actos de las Fiestas Lustrales 2018, previo aviso de esa posible alteración con la antelación suficiente para evitar perjuicios a los interesados, así como resolver cuantas gestiones, dudas o interpretaciones no se recogen en estas bases y que puedan afectar al normal desarrollo de los eventos de las Fiestas Lustrales 2018.

**La inscripción para la participación en los actos de las Fiestas Lustrales 2018 supone la aceptación de las presentes bases.**



Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha :11/07/2018 14:11:28

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018001903

Firmantes:

REYES HERRERA ADASAT

ALCALDE-PRESIDENTE

06-07-2018 14:22

VERA MESA ANTONIO JOSE

SECRETARIO

11-07-2018 13:33

**ANEXO I**

**INSCRIPCIÓN CARROS Y CARROZAS ENGALANADOS**

**► PARTICIPACIÓN CON (márquese lo que proceda):**

- Carroza
- Carro
- Carruaje con animales

**► DATOS DEL REPRESENTANTE (será el único interlocutor válido para la organización):**

Nombre:.....Apellidos:.....  
.....  
D.N.I.....  
Domicilio:.....  
Lugar de ubicación del vehículo: .....  
Municipio:.....  
Tel./móvil:.....  
Correo Electrónico:.....

**► DATOS DEL VEHÍCULO (táchese lo que proceda):**

Música en vivo: SI / NO

Equipo de música: SI / NO

Potencia de vatios iluminación:

Potencia de vatios sonido:

Tipo de vehículo:

- CARRO
- FURGONETA
- GUAGUA-CARROZA
- PLANCHA

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO.

Ancho.....m.

Alto.....m.

Largo.....m.



Nº de Matrícula (en su caso):.....  
Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha : 11/07/2018 14:11:28

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018001903

Firmantes:

REYES HERRERA ADASAT

ALCALDE-PRESIDENTE

06-07-2018 14:22

VERA MESA ANTONIO JOSE

SECRETARIO

11-07-2018 13:33

► **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Modelo de declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la veracidad de los datos y la documentación presentada (Anexo II).**
- Modelo de declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la decoración del mismo(Anexo III).**
- Fotocopia del DNI o Pasaporte del representante.**
- Fotocopia del carné de conducir de los conductores.**
- Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de los extintores y del certificado de Verificación, Recarga y Prueba de presión a extintores (Mod. Oficial PCI\_CE) debidamente sellado por la empresa mantenedora.**
- Seguro obligatorio.**
- Certificación ITV o mecánica.**

**La persona abajo firmante solicita participar en LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS LUSTRALES 2018, para lo cual presenta la correspondiente documentación requerida, aceptando todos los apartados de las BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE CARROS, CARROZAS Y/O COCHES ENGALANADOS EN LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS LUSTRALES 2018, y que dando por presentada esa solicitud se sirva proceder a su inscripción.**

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2018.

**Firma del/ de la representante:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**

	<b>Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera</b> Fecha :11/07/2018 14:11:28	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001903
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <a href="https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/">https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	
<b>Firmantes:</b>		
REYES HERRERA ADASAT	ALCALDE-PRESIDENTE	06-07-2018 14:22
	VERA MESA ANTONIO JOSE	SECRETARIO
		11-07-2018 13:33

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**D./DÑA.....**

**Con D.N.I./N.I.E.....**, como representante del carro, carroza ó coche engalanado  
.....

**DECLARA** bajo su responsabilidad, que los datos y la documentación aportada en la inscripción en La Romería De las Fiestas Lustrales 2018, correspondiente al vehículo con nº de matrícula....., son veraces y **ACEPTA** expresamente todo lo estipulado en las bases para la participación en la Romería de las Fiestas Lustrales 2018.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2018

**Fdo. El/La Representante:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**D./DÑA.....**

**Con D.N.I./N.I.E.....**, como representante del carro, carroza ó coche engalanado .....

	<b>Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha :11/07/2018 14:11:28</b>	<b>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001903</b>
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <a href="https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/">https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	
<b>Firmantes:</b>		
REYES HERRERA ADASAT	ALCALDE-PRESIDENTE	06-07-2018 14:22
	VERA MESA ANTONIO JOSE	SECRETARIO
		11-07-2018 13:33





**AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**  
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)  
CIF. P3803600J

**DECLARA** que el vehículo con nº de matrícula o de bastidor.....con todos los elementos del decorado y la carga, incluyendo la de las personas participantes, no supera la masa máxima autorizada (M.M.A.) que figura en la ficha técnica del vehículo.

Asimismo, **DECLARA** que en la decoración del vehículo no habrá elementos cortantes, tanto en su interior como en su exterior, cumpliendo con lo estipulado en las presentes bases.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2018.

### **Fdo. El/La Representante:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Resuelvo Tercero del citado Decreto, en la Villa de San Sebastián de La Gomera, a 5 de julio de 2018

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.: D. Adasat Reyes Herrera**



Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha :11/07/2018 14:11:28

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 61F03478F0CEF72276B7519CE103F86D3803D52B en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018001903

Firmantes:

REYES HERRERA ADASAT

ALCALDE-PRESIDENTE

06-07-2018 14:22

VERA MESA ANTONIO JOSE

SECRETARIO

11-07-2018 13:33